

CERTIFICADO N°1262/2025

REFERENCIA: "INCREMENTO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO CONSTRUCCIÓN PARQUE INTERCOMUNAL ULTRAESTACIÓN, CHILLÁN".

RODRIGO RIVAS BRAVO, Periodista, Secretario Ejecutivo y Ministro de Fe del Consejo Regional de Ñuble (S), en conformidad a lo dispuesto en el artículo 43 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, y el artículo 52, 53 y 54 del Reglamento de Funcionamiento Interno del Consejo Regional de Ñuble, certifica lo siguiente:

1. Que, en la ciudad de Chillán, el Consejo Regional de Ñuble, en su Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°19 de fecha 23/07/2025 y N°20 de fecha 30/07/2025, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo, se analizó el Oficio N°0949 de fecha 08/07/2025 del Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos y el Oficio N°01034 de fecha 25/07/2025 del Gobernador Regional de Ñuble (S), Raúl Súnico Galdames, dirigidos al Consejo Regional de Ñuble e ingresados con fecha 09/07/2025 y 28/07/2025 respectivamente a la Secretaría Ejecutiva de este Consejo Regional, los cuales solicitan "Incremento Presupuestario para ítems Consultorías y Terrenos para la iniciativa de inversión Construcción Parque Intercomunal Ultraestación, Chillán", código BIP 40014384-0.
2. Que, acorde a lo dispuesto por el artículo 38 de la ley N°19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno Regional, el Consejo Regional de Ñuble, en su Sesión Ordinaria N°166 de fecha 06/08/2025, en base a los Oficios N°0949 de fecha 08/07/2025 del Gobernador Regional de Ñuble Óscar Crisóstomo Llanos y el Oficio N°01034 de fecha 25/07/2025 del Gobernador Regional de Ñuble (S), Raúl Súnico Galdames, acordó lo siguiente respecto de la propuesta realizada en la Comisión de Presupuesto y Proyectos de Inversión N°19 de fecha 23/07/2025 y N°20 de fecha 30/07/2025, a cargo de su presidente consejero regional Carlos Chandía Bravo.

Resultado de la Votación de la Sesión: UNÁNIME DE LOS PRESENTES.

Votos a Favor: Presidente del Consejo Regional de Ñuble, Óscar Crisóstomo Llanos, y los consejeros y consejeras regionales: Arnoldo Jiménez Venegas, Bárbara Hennig Godoy, Carlos Chandía Bravo, Carlos Garrido Cárcamo, Christopher Casanova González, Dalibor Franulic Muñoz, Geraldine Aravena Godoy, Lorena Jardúa Campos, Marcelo Cifuentes Cifuentes, María Elena Acuña Olivera, Mario Urra Zambrano, Pablo Jiménez Acuña, Sergio Ruiz Aedo y Wilson Ponce Hernández.

Licencia Médica: Consejero Regional Iter Stuardo Malverde y Consejera Regional Daniela Guzmán Yévenes.

3. ACUERDO: El Consejo Regional de Ñuble a través de su Sesión Ordinaria N°166 de fecha 06/08/2025, aprueba solicitud de "Incremento Presupuestario para el proyecto Construcción Parque Intercomunal Ultraestación Chillán", Código BIP 40014384-0, para ítems Consultorías y Terrenos, por un monto adicional FNDR de \$402.012.079.- (cuatrocientos dos millones doce mil setenta y nueve pesos).


RODRIGO RIVAS BRAVO
Periodista
Ministro de Fe
Secretario Ejecutivo (S) del Consejo Regional de Ñuble